



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**ORDEN AGM/611/2020, de 22 de junio, por la que se dispone la publicación de la parte dispositiva de la Sentencia número 20/2020, de 13 de enero de 2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección primera, declarando la nulidad del Decreto 187/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.**

En el recurso contencioso-administrativo número 4/2015, promovido a instancia de D.<sup>a</sup> Carmen, D.<sup>a</sup> Pilar, D. José María y D. Jaime Angulo Sainz de Varanda, contra el Decreto 187/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, se ha dictado sentencia número 20/2020 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“Fallo:

Estimar el recurso número 4/2015, y en consecuencia:

Primero.— Declarar no se conforme a derecho la actuación recurrida.

Segundo.— Hacer expresa imposición de las costas del presente recurso con el límite aludido”.

En virtud de lo establecido en el artículo 72 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, firme dicha sentencia, conforme al oficio extendido por la Letrada de la Administración de Justicia de fecha 15 de mayo de 2020 y en cumplimiento del fallo que declara la nulidad del Decreto 187/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, dispongo que tendrán efectos generales desde el día de la publicación del referido fallo.

Zaragoza, 22 de junio de 2020.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Medio Ambiente,  
JOAQUÍN OLONA BLASCO**